



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

1 MAR 2012

Recibido.....1653.....Hs.

Exp. N°.....25770.....F.P. -

ENTRADA EN EL  
RECINTO

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. **DECLARA** el rechazo del sistema informático de inteligencia denominado "Proyecto X" y su preocupación por las manifestaciones de la Sra. Ministra de Seguridad Dra. Nilda Garré en lo referente al mismo y **MANIFIESTA** su más enérgico repudio frente a todo acto de investigación y espionaje sobre dirigentes políticos, sociales y gremiales.

DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial

JUAN CARLOS MILLET  
Diputado Provincial

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U.C.R.

Dr. EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe

RAUL A. L...  
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

A pesar de que inicialmente se haya negado desde la cartera de Seguridad, la existencia de un plan de espionaje, son numerosas las denuncias que dan cuenta de la construcción de una base que revela datos personales de dirigentes políticos, gremiales y de diversos organismos defensores de los derechos humanos.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ratifica estas denuncias la contestación del oficio que realizara el Director de Gendarmería Nacional, Héctor Schenone, donde da a conocer las tres bases de datos con las que cuenta la Gendarmería: SAG, SGO Y Proyecto X.

Inicialmente se intentó circunscribir la utilización del mencionado "Proyecto X" al conflicto laboral- social y gremial que en el año 2009 tuvo lugar en la empresa Kraft Foods Argentina. Ahora bien, existen pruebas de que este sistema de espionaje fue utilizado en otros focos de conflicto social, como por ejemplo los que tuvieron lugar en la provincia de Misiones, donde fueron espiados tareferos de Oberá y Montecarlo, en la provincia de Chaco, según lo manifestado en febrero de este año por los representantes de la organización "Barrios de Pie", que denunciara que integrantes de Gendarmería Nacional los habían estado fotografiando y filmando mientras realizaban acampes en contra de la Ley Antiterrorista, en la ciudad de Resistencia.

Preocupa que en fecha 17 de febrero la Sra. Ministra de Seguridad haya manifestado que en el "gobierno no admitimos espionaje" y una semana después la misma funcionaria reconociera la existencia del Proyecto X, intentando definirlo como un sistema informático de inteligencia criminal.

Este polémico proyecto diseñado políticamente, y puesto en marcha por la Gendarmería Nacional se infiltra en los movimientos sociales y cumple un trabajo operativo. Los actos de espionaje, al margen de todo proceso judicial y garantías de legalidad son una rémora de prácticas de vieja data y su implementación, atenta contra las leyes de Protección de Datos Personales N° 25.326, Inteligencia Criminal N° 25.520 y de Defensa de la Democracia N° 23.077.

La ley de Inteligencia Criminal N° 25.520 fija en su artículo 4 las limitantes a las tareas de inteligencia, estipulando en el inciso 2 del mencionado artículo lo siguiente: "Ningún organismo de inteligencia podrá: "Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su raza, fe religiosa, acciones privadas u opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales, así como por la actividad lícita que desarrollen en cualquier esfera de acción." Esta ley es sumamente clara en cuanto a los controles a los que deben estar sometidas las realizaciones de tareas de inteligencia, ya que se establece la creación



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de una Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, en el Senado de la Nación, cuya función es la de supervisar a los organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional, con la finalidad de fiscalizar que su funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional (conforme Art. 32 de la Ley 25.520.) Asimismo la ley enuncia los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional (Art. 31) son: "1- La Secretaría de Inteligencia. 2- La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal. 3- La Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, disponiendo además (Art.11) que "Queda prohibida la creación, conformación y funcionamiento de asociaciones, instituciones, redes y grupos de personas físicas o jurídicas que planifiquen y/o ejecuten funciones y actividades de inteligencias en cualquiera de sus etapas asignadas por la presente ley a los organismos integrantes del Sistema de Inteligencia Nacional."

Las características de lo hasta aquí expuesto sugieren la posible existencia de prácticas ilegítimas, que de comprobarse configurarían una injustificable interferencia de las fuerzas de Seguridad en el ámbito de la autonomía personal de los ciudadanos.

proyecto.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente

DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial

JUAN CARLOS MILLET  
Diputado Provincial

Dr. EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe

Lic. MAXIMILIANO N. BULLARI  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. U.C.R

RAUL A. LAMBERT  
Diputado Provincial